



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00987767- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2023-00987767- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Coordinación Académica solicita se aprueben las fechas de examen y los Tribunales evaluadores del Seminario Trabajo Final correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, perteneciente al octavo llamado del ciclo lectivo 2023.

Y CONSIDERANDO

La necesidad de conformar los tribunales para el Seminario Trabajo Final correspondiente al octavo Llamado del mes de octubre y noviembre del Ciclo Lectivo 2023.

Conforme lo informado por la Secretaría de Coordinación Académica las fechas para la defensa del Trabajo Final se desarrollarán desde el 30/10/2023 y hasta el 08/11/2023, específicamente las fijadas y notificadas por el respectivo tribunal en cada caso.

Que en orden 3 mediante la incorporación del IF-2023-00988991-UNC-SA#FCC, se acompañan la conformación de los tribunales para cada Trabajo final y debe ser aprobada esta por un acto administrativo.

Que resulta necesario para una conveniente evaluación académica de los trabajos finales de la Licenciatura que cada uno de los integrantes de los tribunales cuente con una cantidad razonable de trabajos a los fines de poder leerlos, analizarlos y evaluarlos correctamente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la conformación y convalidar lo actuado por los Tribunales evaluadores del Seminario de Trabajo Final de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación correspondiente al octavo llamado del ciclo lectivo 2023 enumerados en el Anexo I, el cual debe considerarse parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Certificar el desempeño de los Directores/Supervisores y Codirectores/Cotutores de cada Trabajo Final según se detalla en el ANEXO I, el cual forma parte de la resolución de

marras.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaria de Asuntos Académicos con copia al Área de Despacho de Alumnos de la FCC. Oportunamente, archívese.